Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I – SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION

CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE

La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a través del Ministerio de Salud, invita a la presentación de la documentación referente a la contratación de un contrato de Comodato para DOS (2) equipos de análisis de laboratorio m2000RT y m2000SP pertenecientes a la firma Abbott Laboratories Argentina S.A. de los cuales la firma EXSA SRL - C.U.I.T. N° 30-69769605-5 tiene el uso exclusivo de los mismos en la Provincia de Tierra del Fuego, para el diagnóstico y seguimiento de pacientes con HIV, Hepatitis B y Hepatitis C, epidemiología con test de resistencia a retrovirales, Genotipificación de HPV, los cuales se utilizan en el Laboratorio del Hospital Regional de Ushuaia dependiente de la Dirección General de Hospital Regional de Ushuaia- Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales. Se hace constar que el presente se tramita conforme lo establecido por la Ley Provincial N° 1015- artículo - 18° - inciso c), Decretos Provinciales N° 674/2011, y sus Decretos de prórroga y Resoluciones O.P.C. N° 017/2021 – Anexo I – Capítulo I-b) y N° 58/2021, Dictamen Letra D.G.A.J.- MS S/N; y de acuerdo a los términos y condiciones particulares que se indican a continuación y Anexos que forman parte del presente:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

1. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución / Empresa / Fundación.

2. Documentación que acredite y avale al firmante del contrato; en caso de tratarse de apoderado/s deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal. (Documento de identidad, Poderes especiales, etc.).

3. Constancia de Inscripción en A.F.I.P, en caso de corresponder.

4. Constancia de Inscripción en A.R.E.F., en caso de corresponder.

5. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F., en caso de corresponder.

6. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (Pro TDF).

7. Documentación que acredite la exclusividad en el uso de los equipos.

M.S.
H.F.
DA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

8. El oferente deberá constituir, con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección electrónica, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. (Se adjunta Modelo).

9. Toda documentación complementaria y aclaratoria que considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin prejuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos en Salud- Secretaría de Coordinación.

Para consultas dirigirse al siguiente correo electrónico:
contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

M.S.
H.F.
DA

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

-MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente [.....], D.N.I. Nº [.....], en mi carácter de [.....], de la empresa [.....], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial, que constituyo a los efectos de la presentación de la documentación por la contratación de Contrato de Comodato del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [.....] de la ciudad de [.....].

Por otro lado, constituyo como Correo Electrónico [.....].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la Empresa en relación a la presente contratación deberán efectuarlas a las direcciones detallas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO:_____

M.S.
HF.
DA

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ANEXO II – -MODELO CONTRATO DE COMODATO

(EE N° MS-E-47590-2022)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto, por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. Nº […], con domicilio en la calle San Martín Nº 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "**LA PROVINCIA**" por una parte, y por la otra la firma EXSA SRL, C.U.I.T. N° 30-69769605-5, en adelante denominada "**EL COMODANTE**", representada por el señor […], en su carácter de […], según surge de Escritura Número […], con domicilio legal sito en […] denominadas conjuntamente "**LAS PARTES**", acuerdan suscribir el presente Contrato de Comodato, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se establecen:- - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Asimismo, **LA PROVINCIA** se obliga a restituir **LOS EQUIPOS** recibidos al vencimiento del plazo pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente, dejando a salvo los desgastes propios del uso regular de los mismos. - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

CLÁUSULA QUINTA. RENUNCIA: **EL COMODANTE** renuncia expresamente a ejercer la facultad prevista en el artículo 1539 del Código Civil y Comercial de la Nación, atendiendo al fin público al que se destina el uso de **LOS EQUIPOS**. -

CLÁUSULA SEXTA. GARANTÍA: **EL COMODANTE** garantiza a **LA PROVINCIA** por los defectos de fabricación y de las partes componentes de **LOS EQUIPOS**, durante la vigencia del presente Contrato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Uso	Nombre	Referencia	Presentación	Cantidad mínima (anual)
Reactivos para VIH	HIV-1 REAGENT KIT	06L18-090	CAJA x 96 DET	8
Reactivos para Clamidia y Gonorrea	REAL TIME CT/NG AMPLIFICATION REAGENT KIT	08L07-091	CAJA x 192 DET	4
Reactivos para Hepatitis B	REAL TIME HBV AMPLIFICATION KIT US	02N40-091	CAJA x 96 DET	2
Reactivos para Hepatitis C	REAL TIME HCV QUANT	01N30-090	CAJA x 96 DET	4
Reactivos para genotipificación de Hepatitis C	RealTime HCV GT II Amplification Reagent Kit	08K24-090	CAJA x 24 DET	4
Reactivos para Virus Papiloma de alto riesgo	REALTIME HIGH RISK HPV AMP KIT	02N09-092	CAJA x 96 DET	8
Reactivo para calibrar la detección de HCV en tiempo real	HCV CALIBRATOR KIT	01N3-070	CAJA x 1 KIT	2

CLÁUSULA NOVENA. ENTRENAMIENTO PARA EL USO DE LOS EQUIPOS: EL COMODANTE procederá a su exclusivo costo y cargo a entrenar al personal profesional y técnico que designe **LA PROVINCIA** en el uso de **LOS EQUIPOS** para su óptima operatividad y en las reparaciones de rutina para la realización de una serie de tareas que constan en el Manual de Operaciones de **LOS EQUIPOS** sobre limpieza, cambio de accesorios y desobstrucciones en el sistema de fluidos, accesibles al operador. -

CLÁUSULA DECIMA. RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS POR CAMBIO TECNOLÓGICO: Si durante la vigencia del presente Contrato se llegara a producir algún cambio por renovación tecnológica, **EL COMODANTE** se compromete a proceder al cambio de **LOS EQUIPOS** bajo el régimen de Comodato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

CLÁSULA DECIMA SEGUNDA. RESCICIÓN: LA PROVINCIA se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato, en los términos del Artículo 34° - Puntos 76, 77 y concordantes del Decreto Provincial N° 674/11, por incumplimiento del cocontratante.- -
Sin perjuicio del párrafo anterior, **LA PROVINCIA** se reserva la facultad de dejar sin efecto el contrato, bastando la notificación fehaciente a **EL COMODANTE** de dicha decisión, con una antelación de treinta (30) días, sin que esto genere responsabilidad patrimonial alguna. Ello en virtud de lo encomendado por la Ley Nacional N° 25917, artículo 15° Bis - Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -